

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

CVE-2022-10122 *Aprobación del Calendario Tributario de 2023.*

En cumplimiento de lo establecido en el ordenamiento jurídico, se publica la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2022, (nº 2022-0485), cuya parte dispositiva dice:

"Teniendo en cuenta las competencias conferidas por las disposiciones vigentes y, en particular, en el artículo 21.1f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía RESUELVE:

1º.- Aprobar el CALENDARIO TRIBUTARIO PARA EL EJERCICIO 2023 que se acompaña como anexo a la presente Resolución.

2º.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para su difusión y general conocimiento, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Guriezo.

3º.- Dicho calendario podrá ser modificado cuando concurren motivos de índole técnica, debidamente justificados, que impidan la gestión de recursos económicos indicados en las fechas señaladas, informándose de tal circunstancia a la ciudadanía con antelación suficiente".

Guriezo, 21 de diciembre de 2022.

La alcaldesa,
María Dolores Rivero Alonso.

ANEXO

 AYUNTAMIENTO DE GURIEZO CALENDARIO TRIBUTARIO EJERCICIO 2023				
TIPO DE INGRESO	PERIODO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	CARGO DOMICILIADOS
Impuesto Vehículos T. Mecánica	Anual 2023	5-abr	9-jun	25-abr
Canon Terrenos Comunales	Anual 2023	16-jun	18-ago	22-jun
I.B.I. Urbana	Anual 2023	1-sep	3-nov	7-sep
I.B.I. Rústica	Anual 2023	1-sep	3-nov	7-sep
Impuesto Actividades Económicas	Anual 2023	1-sep	3-nov	7-sep
BiceGuri	Anual 2023	1-sep	3-nov	7-sep